DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 23 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5566/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Rut.: 16.052.312-3

1.- AUTORIZASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, SIN GOCE de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
LUZ NAIN CURAMIL	05	22.09.2014	26.09.2014
Médico			

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE

Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/JGF/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I Municipalidad de Parral

2.- Planilla de sueldo (Finanzas)

VDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

3.- Archivo SIAPER-RE